

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 1 DE JULIO DE 1969

NÚM. 147

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Esta Excm. Diputación en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, con el quórum legal acordó aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.325.000 pesetas con destino a la adquisición al Instituto Nacional de Colonización de 35,7450 Has. y tres viviendas del núcleo FUENTES NUEVAS, Zona del Bierzo, para la creación de un Centro Ganadero y Escuela de Capacitación agraria.

El proyecto de contrato que nos ocupa está redactado de acuerdo con el contrato-tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de agosto de 1945 (B. O. del Estado del 4) y adaptado a la legislación y disposiciones posteriores y sus características fundamentales son las siguientes:

El interés que devengará el préstamo será el 4% anual y 1,35% de Comisiones Estatutaria y Especial, en total 5,35% anual.

El plazo de reembolso será de veinte años, a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito, que tendrá una duración de un año, efectuándose la amortización por anualidades iguales conforme al correspondiente cuadro.

El Banco de Crédito Local de España se reserva la condición de acreedor preferente de la Excm. Diputación por razón del préstamo, comisiones, intereses y demás gastos que puedan ocasionarse.

En garantía de la operación quedan afectados los siguientes recursos: Recargo sobre las cuotas del Tesoro del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, el del 10% sobre derechos y tasas y arbitrios provinciales, autorizado por el apartado d) del art. 655 de la vigente Ley de Régimen Local y dotación mínima por ingresos procedentes del arbitrio sobre Tráfico de Empresas conforme a la Ley 48 de 1966.

Por tanto, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 780 de

la Ley de Régimen Local, se hace público dicho acuerdo de aprobación del Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local, estando de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

León, 27 de junio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3416

\* \* \*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Ovidio Guerrero Alvarez, en representación de la Junta de Regantes de Villacé, para realizar un cruce de 5 metros de longitud, con zanja de 1,30 metros de anchura, en Km. 6, Hm. 9, del C. V. de Santa María del Páramo por Valdevimbre a C.ª N-630, para colocación de tubería para conducción de agua para riego; ocupando 3 metros en la zona colindante de cada margen, y 10 metros en la zona de servidumbre, también de cada margen.

León, 20 de junio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3374 Núm. 2312.—143,00 ptas.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

*Calendario de apertura de los Silos y Almacenes del S. N. C., que habrá de regir durante el próximo mes de julio:*

#### Jefaturas de Silo

La Bañeza.—Todos los días laborables a partir del día 10.

Cea.—Todos los días laborables hasta el 14 de julio.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables hasta el día 9 de julio.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables, excepto jueves, a partir del día 15.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables a partir del día 15.

Santas Martas.—Todos los días laborables hasta el día 9 de julio.

Valderas.—Todos los días laborables hasta el día 9 de julio.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables a partir del día 10.

#### Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables hasta el día 14 de julio.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables a partir del día 28.

Gordoncillo.—Todos los días laborables a partir del día 15 de julio.

Gradefes.—Todos los días laborables a partir del día 28 de julio.

León.—Todos los días laborables hasta el día 11 de julio.

Palanquinos.—Todos los días laborables a partir del día 16 de julio.

Puente Villarente.—Todos los días laborables hasta el 14 de julio.

Vega Magaz.—Cerrado todo el mes.

Villaquejada.—Solamente para dar salidas hasta el día 9 de julio.

#### Subalmacenes

Albires.—Solamente para dar salidas a partir del día 15 de julio.

Almanza.—Solamente para dar salidas hasta el día 14 de julio.

Quintana de Rueda.—Solamente para dar salidas a partir del día 28 de julio.

Valderrey.—Solamente para dar salidas hasta el día 14 de julio.

Vegas del Condado.—Solamente para dar salidas hasta el día 14 de julio.

#### Paneras Auxiliares

Castellanos.—Solamente para dar salidas hasta el día 14 de julio.

Cubillas de los Oteros.—Solamente para dar salidas a partir del día 10 de julio.

Gordaliza del Pino.—Solamente para dar salidas hasta el día 14 de julio.

Gusendos de los Oteros.—Solamente para dar salidas a partir de día 10 de julio.

Grajal de Campos.—Solamente para dar salidas a partir del día 15 de julio.

Mansilla de las Mulas.—Solamente para dar salidas hasta el día 14 de julio.

Matanza.—Solamente para dar salidas a partir del día 10 de julio.

San Cristóbal de la Polantera.—Solamente para dar salidas a partir del día 10.

San Miguel de Montañán.—Solamente para dar salidas a partir del día 15 de julio.

San Pedro de Valderaduey.—Solamente para dar salidas hasta el día 14 de julio.

Villabraz.—Solamente para dar salidas a partir del día 10 julio.

Villafer.—Solamente para dar salidas hasta el día 9 de julio.

Sahechores de Rueda.—Solamente para dar salidas a partir del día 28 de julio.

#### Almacenes de piensos

La Robla.— El día 12 de julio.

León, 26 de junio de 1969.—El Jefe Provincial (ilegible). 3385

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VELILLA DE LA REINA (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de diciembre de 1966, (Boletín Oficial del Estado de 23 de enero de 1967, número 19), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 25 de junio de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace ne-

cesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 25 de junio de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible). 3386 Núm. 2317.—396,00 ptas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

#### LA CORUÑA

#### IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS

#### Expedientes números

#### CONTRIBUYENTES

578/69	Francisco Fernández Alvarez
542/69	Germán Alvarez Martínez
548/69	Generosa Arias Escobar
552/69	Julio Barreira Castiñeira
590/69	J. Antonio García Domínguez
591/69	Mercedes García Domínguez
598/69	J. Luis Gil Alvarez
615/69	Alfredo Julias Cerdeira
631/69	Josefa Martínez Menéndez
633/69	José Martínez Rodríguez
652/69	Manuel Reguero García
675/69	Eusebio San Juan Mendoza
679/69	Emilia Otero Peñero
690/69	Casimiro Vidal Mata

#### NOTIFICACION PRIMERAS ALEGACIONES

Procedente de la Delegación de Hacienda de León, ha tenido entrada en este Jurado Territorial, los expedientes citados.

En los referidos expedientes ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación, para que alegue por escrito, del que se acompañará inexcusablemente copia literal, cuanto estimen conveniente a su interés y puedan aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

El Abogado del Estado Secretario, C. Martínez.

3365

\* \* \*

Expte. núm. 10/66 D. Manuel Alonso Hoyos  
Gil y Carrasco, 2 - León  
Impuesto Industrial Cuota Beneficios  
Junta 8-800  
Ejercicio 1963

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 23 de mayo de 1969, y en relación con el expediente núm. 10/66, por el concepto de Imp. Ind. Cuota de Beneficios, ha recaído el siguiente acuerdo: «Confirmar la base de doscientas veinticinco mil pesetas, a D. Manuel Alonso Hoyos, por Imp. Ind. Cuota de Beneficios, ejercicio 1963».

Contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

El Abogado del Estado Secretario, C. Martínez

3364



## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Villaverde de la Chiquita, (Ayuntamiento de Valdepolo) (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los manantiales del Reguero, del Corcho de la Fragua y de Las Pilas, en término municipal de Valdepolo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdepolo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.568).

Valladolid, 18 de junio de 1969.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3258 Núm. 2261.—220,00 ptas.

### Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Garrafe de Torío*

#### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua al pueblo de Pedrún de Torío

Tipo de licitación: 656.869,78 ptas.

Fianza provisional: 13.136,00 ptas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

La documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a catorce horas, reintegrándose la proposición económica con póliza del Estado de seis pesetas.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet Sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones

de esta Corporación a las diez y siete horas del día siguiente al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pedrún de Torío, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... ptas. (en letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

Garrafe de Torío, 14 de junio de 1969.—El Alcalde, Eutimio Llamazares.  
3222 Núm. 2250.—275,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Llamas de la Ribera*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para las obras de construcción de la Casa Consistorial y reparación del camino vecinal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el Art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Llamas de la Ribera, 16 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3218 Núm. 2235.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

#### SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta para la ejecución de las obras de «Construcción Biblioteca Infantil en el Parque Municipal».

El tipo de licitación es de 188.859,44 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es la de 4.714 pesetas y la definitiva de 9.428 pesetas o la que resultare conforme al núm. 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del

Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación de plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. ... y de carnet de Empresa de responsabilidad, expedido el ....., enterado del proyecto memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Ponferrada, 25 de junio de 1969.—  
El Alcalde, Luis García Ojeda.

3358 Núm. 2320.—286,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Aprobado por la Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la obra de construcción de un puente sobre el río Torío, en Matallana de Torío, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Matallana de Torío, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

\* \* \*

La Corporación Municipal acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial la concesión de un anticipo reintegrable con destino a la construcción de un Centro Primario de Higiene con vivienda para el Médico, en lugar del préstamo de 300.000 pesetas ya concedido y con destino al mismo fin.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hallará expuesto al público, al objeto de reclamaciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Matallana de Torío, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

3319 Núm. 2318.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

#### SUBASTA DE MADERA

El Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, previo cumplimiento de los trámites legales, anuncia la venta de madera de chopo según pliego de condiciones aprobado al efecto.

El número de plantas dispuestas para la venta es de ochocientos cinco, repartida en TRES LOTES INDEPENDIENTES debido al hecho de encon-

trarse los chopos objeto de la licitación en distintas fincas de propiedad municipal, pero no podrá licitarse separadamente cada lote, sino conjuntamente todos ellos, debiendo de hacerse una sola proposición global para los tres, siendo el importe total de TRESCIENTAS MIL PESETAS AL ALZA.

La fianza provisional asciende a la cantidad de seis mil pesetas, siendo la definitiva el cuatro por ciento del total importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ajustarse al pliego de condiciones y acompañando los documentos y reintegros a que el mismo se refiere y con arreglo al modelo de proposición.

La apertura de plicas de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... y con domicilio en ....., por su propio derecho (o en nombre y representación de don ....., según escritura de poder que debidamente bastantada acompañó), habiendo conocido el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., correspondiente al día ... de ..... de 19...., para enajenación mediante subasta de árboles de chopo de los Planteles Municipales denominados del Duerna, de San Manuel y los del Parque Juan de Ferreras, acepta todas y cada una de las condiciones mencionadas en el pliego de condiciones que por el que suscribe ha sido examinado y ofrece por los árboles a que la venta se refiere, formados por TRES LOTES SUBASTADOS, la cantidad total de .... (en letra y en número).

(Caso de hacer la proposición más de una persona conjuntamente, las circunstancias personales habrán de referirse a todos y declararse que las obligaciones derivadas del contrato de venta se aceptan con carácter solidario.)

La Bañeza, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.  
3340 Núm. 2319.—396,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### San Andrés del Rabanedo

Por D. Basilio Fernández García, se ha solicitado establecer la industria o actividad de «Gallinero», con emplazamiento en Ferral del Bernesga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 14 de junio de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

3279 Núm. 2260.—121,00 ptas.

\* \* \*

Por Miguélez, S. L., se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de fabricación de muebles metálicos, cables con aislamiento de plástico, buzos y tapizado de asientos, con emplazamiento en Avda. de Rodríguez Pardiella, de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

3201 Núm. 2268.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los padrones de arbitrios municipales siguientes:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Idem id. sobre riqueza rústica.

Idem de canales y canalones.

Idem de carros

Para que puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, 9 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3117 Núm. 2257.—99,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

##### CONCURSO DE SOLARES

Este Ayuntamiento abre concurso de oferta de solares adecuados para emplazamiento de la nueva Casa Consistorial a construir.

Cuantos propietarios dispongan de terrenos aptos por sus condiciones y emplazamiento, para ubicar la Casa Consistorial que se ha de construir, pueden ofertarlos a este Ayuntamiento indicando la superficie, lugar de situación y precio por metro cuadrado.

La superficie mínima exigida son dos mil metros cuadrados y su emplazamiento en las proximidades de la carretera de León a Collanzo.

El plazo de concurso de oferta de terrenos es de quince días, y las ofertas deberán hacerse por escrito y dirigidas a este Ayuntamiento.

Villaquilambre, 19 de junio de 1969. El Alcalde, Ovidio Fernández.

3255 Núm. 2270.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Toril de los Guzmanes

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del ejercicio 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

Toral de los Guzmanes, 21 de junio de 1969.—El Alcalde, Ambrosio Pérez Pérez.

3291 Núm. 2271.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Congosto

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1968.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Congosto, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

3254 Núm. 2269.—99,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamejil

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Villamejil, 16 de junio de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

3174 Núm. 2266.—66,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Villalquite

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 643 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en



armonía con el apartado d) del artículo 2 y enunciado I) del artículo 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengó en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, que con esta fecha ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a sus hijos don Julio, don Antonio, don José María, don Angel, don Santiago Nieto Alba y don Pedro Alonso Moyano, con residencia en León, Avda. de José Antonio, núm. 11 - 3.º

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan estar interesadas en dicho nombramiento.

Villalquite, 20 de junio de 1969.—El Presidente, Juan Nicolás. 3326

#### Junta Vecinal de Santa María del Río

Habiendo sido aprobado por esta Junta, el padrón de exacciones para 1969, por diversos conceptos, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Santa María del Río, 13 de junio de 1969.—El Presidente, (ilegible).

3170 Núm. 2258.—55,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Navatejera

Queda de manifiesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto para el ejercicio de 1969 y los repartos para nutrir el mismo.

Durante dicho plazo podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta Vecinal y formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navatejera, 17 de junio de 1969.—El Presidente, Salvador Fernández.

3288 Núm. 2279.—88,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, seguidos al núm. 40/69, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, D. Mariano Rajoy Sobredo, los presentes autos de juicio ejecutivo

seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Antonio Liqueste Aláiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, quien ha sido representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, y defendido por el Letrado Sr. Revuelta, contra D. Rafael Sala Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Alicante, con domicilio en calle Bailén, núm. 11, en reclamación de 30.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y...

Fallo: Que, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Rafael Sala Rodríguez, vecino de Alicante, y con su producto, pago total al acreedor D. José Antonio Liqueste Láiz, de la suma del principal reclamada de treinta mil pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de las cambiales y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3351 Núm. 2314.—319,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Miguel Anta García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, contra D. Braulio García Miranda, mayor de edad, industrial y vecino de León, c/ Avenida de Asturias, núm. 28-2.º, representado el primero por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca rústica embargada siguiente:

Una finca rústica sita en el término municipal de Laguna Dalga, de una superficie aproximada de unas cien heminas o diez hectáreas, que linda; al Norte, Armando González García; al Sur, Alejandro Vaquero; al Este, José Villalobos y Laguna Cuevas, y al Oeste, Lucio Diez López. Valorada pericialmente en noventa y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día veintiocho de julio a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, del valor de la finca rústica que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veintiuno de junio de 1969.—Eustasio de la Fuente. El Secretario, (ilegible).

3402 Núm. 2313.—330,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo

Don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 38 de 1967, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad (cuantía 71.329,50 pesetas), a instancias del Procurador D. Olegario García Vicente, nombre y representación de la Estación de Servicio «La Fuente, S. L.», con domicilio en la fuente de San Esteban, contra D. Braulio García Miranda, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de León, con domicilio en la Carretera de Asturias, sin número, habiéndose notificado la interposición de la demanda, así como el embargo practicado y sentencia de remate a D.ª Pergentina Fernández García, esposa del ejecutado. En cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado por resolución de esta fecha dejar sin efecto la tercera subasta del inmueble embargado que está señalada para el día 26 de los corrientes y señalar nuevamente para que tenga lugar el acto de la tercera y pública subasta el día treinta y uno de julio próximo y hora de las doce de su mañana y simultáneamente en este Juzgado y en el de León a que corresponda.

Se hace constar que el inmueble embargado como de la propiedad del ejecutado y que es objeto de dicha subasta, es el siguiente:

Una tierra con casa adicionada, con una superficie de 6.730 metros cuadrados, compuesta la casa de dos plantas, que linda: al Oeste, carretera; Norte y Este, finca matriz de la que se segregó; Sur, entrada a la finca de Cecilio Blanco Moras, situada al sitio de La

Colorada, Ayuntamiento de León, en la Carretera de Asturias, inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 152 de León, Folio 92, Finca 10.454, inscripción primera.

Que dicho inmueble sale a tercera y pública subasta por término de veinte días sin sujeción a tipo y que el precio de su tasación es el de seiscientas mil pesetas, habiéndose tenido en cuenta al practicarse ésta, las cargas que figuran en el Registro de la Propiedad y que se han deducido.

Que todo licitante habrá de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento del tipo por el que los bienes salieron a segunda subasta, que fue el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, sin que los solicitantes puedan exigirlos y que la finca está gravada con una servidumbre de pasos luces y vistas y con una anotación de embargo a favor de la Hacienda en expediente de apremio seguido contra el ejecutado por la Zona Recaudatoria de Contribuciones del Estado de León Capital, por un débito de 187.026 pesetas, por la cuota de tráfico de empresas y otras, relativas a los años 1966, 1967 y 1968, más 17.405 pesetas de recargos de apremio y 4.000 pesetas para costas y otras responsabilidades.

Que las costas y gravámenes anteriores y preferentes como son los expresados al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el remate no se entenderá aprobado hasta tanto no se reciban en este Juzgado las diligencias de subasta practicadas en León, por haberse acordado celebrar la subasta simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de León a que corresponda.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ciudad Rodrigo, a dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Asís.

3401 Núm. 2325.—572,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número dos por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 137 de 1969, seguido en este Juzgado a instancia de D. Miguel Fernández Robles, contra D.<sup>a</sup> María de los Angeles Mendoza Prieto, y los copropietarios y coherederos del piso número 23, bajo, de la calle de Las Fuentes, de esta ciudad, sobre ejecución y reparación de obras en finca urbana,

ha recaído providencia con esta misma fecha acordando emplazar por medio de edictos a los copropietarios y coherederos del piso núm. 23, bajo, de la calle de Las Fuentes, de esta ciudad, cuyos nombres, circunstancias y domicilio se desconocen para que en el plazo de seis días, comparezcan en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados copropietarios y coherederos del piso núm. 23, bajo, de la calle de Las Fuentes de esta ciudad de León, cuyos nombres, circunstancias y domicilio son desconocidos, expido el presente edicto que firmo en León, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible).  
3312 Núm. 2292.—220,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS.—Juicio de faltas número 118/68. Decreto 1035/59.

	Pesetas
1. <sup>a</sup> —Registro, D. Cl. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20
2. <sup>a</sup> —Juicio y diligencias, 28-1. <sup>a</sup> . . . . .	115
3. <sup>a</sup> —Ejecución, 29-1. <sup>a</sup> . . . . .	30
4. <sup>a</sup> —Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup> . . . . .	40
5. <sup>a</sup> —Expedir despachos D. C. 6. <sup>a</sup> . . . . .	550
6. <sup>a</sup> —Cumplirlos, 31-1. <sup>a</sup> . . . . .	275
7. <sup>a</sup> —Timbre . . . . .	145
8. <sup>a</sup> —Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> . . . . .	250
9. <sup>a</sup> —Honorarios médicos . . . . .	1.000
10. <sup>a</sup> —Indemnizaciones: a Ricardo Lobera . . . . .	2.100
11. <sup>a</sup> —A Clemente Hernández . . . . .	250
12. <sup>a</sup> —Multas de Ricardo Lobera y Angel Torres . . . . .	300
<b>TOTAL PESETAS . . . . .</b>	<b>5.075</b>

De ellas resultan responsables los condenados así:

Angel González González, Tolentino Hernández Ruano y Clemente Hernández Ruano por 1/5 cada uno de las costas comunes, y 1/3 cada uno de las partidas 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, pesetas 1.318,35 cada uno, sin perjuicio de la solidaridad que establece el art. 107 del Código Penal para caso de insolvencia de alguno.

Ricardo Lobera Lorido y Angel Torres González, por la parte alicuota de las costas comunes y mitad cada uno de la última partida, 560 pesetas cada uno.

Para que conste y sirva de notificación a Tolentino Hernández Ruano, y a cualquiera otro que se encuentre en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 29 de abril de 1969.—P. H. (ilegible).

3342 Núm. 2316.—321,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

En virtud de lo acordado por el señor Juez-Encargado del Registro Civil, en providencia de esta fecha dictada en expediente de cambio de nombre de María Dolores, por María Josefa Camba y Blanco, natural de Villadecanes, hoy difunta, promovido por su hermano D. Alfredo Camba Blanco, se hace saber a D.<sup>a</sup> María-Ermitas Camba Blanco, conocida por Dolores y a don Casiano Camba Blanco, la incoación del referido expediente y que se les ha señalado el plazo de cinco días para comparecer en el mismo si fúvieren algo que alegar.

Villafranca del Bierzo, veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario en funciones Ramón Marba.

3303 Núm. 2291.—121,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal núm. 1 de León, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal civil núm. 166 de 1969, promovido por D. José Rodríguez Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de León, representado por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra el demandado D. David Crespo, y los restantes herederos desconocidos de D. Evelio Crespo, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, en cuantía de 7.000 pesetas, se cita a los restantes herederos desconocidos de don Evelio Crespo, para que el día veintinueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para celebrar el juicio verbal civil antes referido, con la prevención de que no compareciendo se celebrará el juicio en su rebeldía y sin volver a citarles.

León, 21 de junio de 1969.—El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

3368 Núm. 2283.—154,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en concepto de pobre, se sigue en este Juzgado a instancia de D. Enrique Lobato Santiago, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Becerreá (Lugo); representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D.<sup>a</sup> Venancia González Nieto, mayor de edad, viuda de D. Alfredo Lobato Alba, D. Luis Alvarez Vizcaino y su esposa D.<sup>a</sup> Irene Lobato González, industriales y vecinos como el anterior, de Villafranca del Bierzo, y otros y el Ministerio Fiscal en representación de todas aquellas personas que por la Ley se le confiere, sobre nulidad de particiones y otros extremos.



Se emplaza por medio de la presente a todas las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en los mencionados autos o a quienes afecte la distribución de bienes efectuados por D. Alfredo Lobato Alba, vecino que fue de la parroquia de Valtuille de Arriba, municipio de Villafranca del Bierzo, a fin de que puedan comparecer personándose en forma en dichos autos, en el término de nueve días, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a todas las personas desconocidas e inciertas a que antes se refiere, expido la presente en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3185

#### Requisitorias

Luisa do Rosario Quina y Moura, de 28 años, casada, hija de Augusto y Sofía, natural de Santullao (Portugal), que estuvo domiciliada en Páramo del Sil, hoy en paradero ignorado, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir la pena de diez días de arresto menor impuesta en juicio de faltas número 28/968, por lesiones, al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en la prisión correspondiente y dándose cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 17 de junio de 1969.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, P. S., (ilegible). 3214

\*\*

Taboada Presas, Eliseo, de 41 años, hijo de José y Manuela, minero, natural de Pardosa-Lalín (Pontevedra), que estuvo domiciliado en Matarrosa del Sil, hoy en paradero ignorado, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir la pena de 15 días de arresto menor impuesta en juicio de faltas número 50/968, por lesiones, al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en la prisión correspondiente y dándose cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 17 de junio de 1969.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, P. S., (ilegible). 3212

\*\*

Otero Castro, José-María, de 23 años, soltero, minero, natural de Mantras-Irjoa (La Coruña), que ha estado domiciliado en Matarrosa del Sil, como minero, hoy en paradero ignorado, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir la pena de seis días de arresto menor impuesta

en juicio de faltas número 50/968, por maltratos, al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en la prisión correspondiente y dándose cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 17 de junio de 1969.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, P. S., (ilegible). 3213

\*\*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Urbano González Gil, hijo de Manuel y de Dorinda, de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, vecino que fue de esta capital, natural de Puente-dova, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como pena sustitutoria por impago de la multa impuesta un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 333 de 1968, por lesiones y escándalo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible). 3211

#### Notaría de D. Matías García Crespo, con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de D.<sup>a</sup> Victorina Pérez Rubio, vecina de Quintana del Marco, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de justificar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, del río Jamuz, al sitio de las Eras de Arriba, término de Quintana del Marco, y destinadas al accionamiento de un molino.

Lo que se hace público para que todo el que pueda quedar perjudicado comparezca ante mí, en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a 11 de junio de 1969.—El Notario, Matías García Crespo.

3148 Núm. 2259.—132,00 ptas.

#### Notaría de D. Francisco Riba Soto, con residencia en Sahagún

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Almanza, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que

a la referida Comunidad corresponde al haberlo adquirido por prescripción inmemorial, un aprovechamiento de aguas públicas, denominado «La Alameda», que las toma del río Cea, al sitio de las Ganseras, en el término municipal de Almanza, el caudal aproximado del aprovechamiento es de unos 200 litros por segundo, que se destinan a riego, de nueve hectáreas de terreno en el pago de La Alameda, y para fuerza motriz de un molino propiedad de D. Julio Diez Fernández, a quien corresponde también la propiedad del cauce por donde discurre el aprovechamiento.

Para los indicados fines las aguas se han venido utilizando desde tiempo inmemorial, en concepto de dueño, pública y pacíficamente, sin que en la utilización de las mismas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber a los efectos del art. 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún, 19 de junio de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto. 3280 Núm. 2295.—231,00 ptas.

#### Notaría de D. Alejo Calatayud Sampere, con residencia en Fabero

Yo, Alejo Calatayud Sampere, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Fabero del Bierzo, Distrito de Ponferrada, Sustituto legal de la Notaría de Villablino.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Manuel González Álvarez, como representante verbal de su madre D.<sup>a</sup> Otilia Alba Pozal, vecino de Quintanilla de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

1.—Río del que se deriva el agua: Sil.

2.—Término municipal y sitio donde se deriva: término de Vega de los Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, sitio conocido por «Vegacé».

3.—Clase del aprovechamiento: riego.

4.—Finca regable: Un prado de una hectárea aproximadamente.

5.—Volumen de agua utilizable: Tres litros por segundo.

6.—Régimen de utilización: Sin fijación de días, horas ni turnos.

7.—Tiempo que lleva la usuaria en posesión: Más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este

Edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, en su estudio de Villablino, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Villablino, a 20 de junio de 1969. El Notario, Alejo Calatayud Sampere. 3346 Núm. 2280.—275,00 ptas.

*Notaría de D. Jacinto Marín Noarbe, con residencia en Bembibre*

Jacinto Marín Noarbe, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Bembibre.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de D. Francisco Núñez Enriquez, se sigue acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas cuyas características son:

I.—El agua se deriva del arroyo o reguera de Mojasacos, afluente del río Boeza.

II.—La toma de aguas se encuentra en Carrizales, término y Ayuntamiento de Bembibre.

III.—El caudal es variable, con un máximo de unos 50 litros por segundo, quedando seco en el estiaje.

IV.—El objeto del aprovechamiento es el riego de una finca propiedad del requirente, de 317 áreas.

V.—Su utilización se realiza en los meses de octubre a julio.

VI.—El plazo de posesión excede de los treinta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o alegar lo que estimen útil o conveniente a los indicados fines.—Bembibre, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Notario, Jacinto Marín Noarbe.

3347 Núm. 2281.—231,00 ptas.

*Notaría de D. Gerardo Bardón Fernández, con residencia en Astorga*

#### EDICTOS

En la Notaría de D. Gerardo Bardón Fernández, se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de D. Abilio Suárez Fernández, como Presidente de la Comunidad de Regantes denominada Las Presas de la Piedra, Candanedo y Agregados, para acreditar la notoriedad de nueve aprovechamientos de aguas públicas sobre el río Tuerto, en término municipal de Quintana del Castillo, y en terrenos de los pueblos de Villameca y Donillas, y uno en el de Villamejil, pueblo de Sueros, para-

je del Escobalón, destinados a usos domésticos y riego de fincas.

Lo que hace público, a fin de que durante el término de treinta días hábiles, todo aquél que tenga interés legítimo, pueda alegar y exponer sus derechos en esta Notaría de Astorga.

Dado en Astorga, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Gerardo Bardón.

3265 Núm. 2281.—143,00 ptas.

\*\*\*

En la Notaría de D. Gerardo Bardón Fernández, se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de D. Domingo Manrique Gallego, como Presidente de la Comunidad de Regantes, que se denominará Comunidad de Regantes del Val de San Román, para acreditar la notoriedad de dos aprovechamientos de aguas sobre el río Turienzo, del término municipal del Val de San Lorenzo, destinados a usos domésticos, industriales y riego de fincas.

Lo que se hace público, a fin de que durante el término de treinta días hábiles, todo aquél que tenga interés legítimo, pueda alegar y exponer sus derechos en esta Notaría de Astorga.

Dado en Astorga, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Gerardo Bardón.

3266 Núm. 2282.—132,00 ptas.

\*\*\*

En la Notaría de D. Gerardo Bardón Fernández, de Astorga, se tramita acta de notoriedad, a fin de acreditar la notoriedad de siete aprovechamientos de aguas públicas sobre el río Rodrigatos, Carmona y arroyo Candelante, todos ellos en término municipal de Magaz de Cepeda, pueblo de Benamarias y Banidodes, a requerimiento de D. Julián Álvarez Fernández, como Presidente de la Comisión organizadora para la constitución de la Comunidad de Regantes de Benamarias, con destino a usos de riego.

Lo que hace público, a fin de que durante el término de treinta días hábiles, todo aquél que tenga interés legítimo, pueda alegar y exponer sus derechos en esta Notaría de Astorga.

Dado en Astorga, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Gerardo Bardón.

3267 Núm. 2283.—143,00 ptas.

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León**

#### EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle

del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 428 y 429 de 1961.

#### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Benigno Morán Mansilla y su esposa Angustias García Morán, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, que tuvieron su domicilio en el barrio de Moratalaz, polígono G, número 716, bajo, A, y que anteriormente estuvieron viviendo en la localidad de Castropodame, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3329

#### Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne**

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 6 de julio y hora de las diecisiete, al Puerto del Río, en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de oca de la Presa y Madriz del Bosque y desembrozo de la boca presa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que les pueda interesar.

Marne, 28 de junio de 1969.—El Presidente, Florencio González.

3417 Núm. 2326.—99,00 ptas.

**Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fabero**

Aprobado por el Cabildo de esta Hermandad con fecha 3 de agosto de 1967, el Padrón de Contribuyentes, para sostenimiento de las cargas de la misma; por el presente se hace público que el mismo se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales se considerará definitivamente aprobado para su cobro.

Fabero, 23 de mayo de 1969.—El Presidente, Alfredo Rodríguez Terrón. 3344 Núm. 2310.—88,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1969